

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 174/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio número 24/2021 de la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Mexicali.	2703-MINTER

Documental recibida por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**. Conste.

Ciudad de México, a veintinueve de enero de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta de la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Mexicali, mediante el cual informa las acciones tendentes a efecto de practicar la notificación del auto de once de agosto de dos mil veinte, dictado en el presente asunto, al Poder Legislativo de la entidad, y toda vez que el oficio de cuenta es sustancialmente idéntico al diverso recibido por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General **12/2014** del Pleno de este Alto Tribunal, registrado con el número **2034-MINTER**; dígasele que deberá estarse a lo determinado en proveído de veinticinco de enero del año en curso.

En otro orden de ideas, con apoyo en el Punto Quinto del Acuerdo General **14/2020**, de veintiocho de julio de dos mil veinte, en relación con el Considerando Cuarto y el Punto Único del Instrumento Normativo aprobado el siete de diciembre de dos mil veinte, ambos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica del presente proveído.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

